

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso, el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado O46 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-63/00-Bo.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña María Martínez Martínez. C/ Sevilla, núm. 39. Cortegana.

Hechos probados: El día 17 de septiembre de 2000 a las 12,00 horas se encontraba doña María Martínez Martínez dedicándose a la venta de papeletas para el sorteo de un cobertor, el cual sería entregado a la persona que tuviera la tira de papeletas donde figurara el número que coincidiera con las tres últimas cifras del sorteo correspondiente al cupón de la ONCE, sin que dicho sorteo se encontrase autorizado.

Infracción: Artículos 4 a 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas.

Tipificación: Art. 30.4 de la misma Ley.

Sanción: Una multa de 40.000 ptas., por la infracción leve cometida.

Huelva, 8 de enero de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Lozano Tornay, S.L.

Expediente: SE-117/2000-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 8 de noviembre de 2000.

Sanción: 130.000 (ciento treinta y mil) ptas.

Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solitud de Asistencia Jurídica Gratuita.

No habiéndose podido notificar a doña M.^a Carmen Bausa Rodríguez, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que, conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Expediente 6680/99-S.O.J. 995736.

Doña M.^a Carmen Bausa Rodríguez.
Honda del Realejo, 24-3.º 18009, Granada.

Granada, 10 de enero de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa Ampliación a Torre de Las Palomas, núm. 6.597. (PP. 2966/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga hace saber: Que por don Pedro Nogués Callejón, en nombre y representación de la Sociedad Financiera y Minera, S.A., con domicilio en Carretera de Almería, km 8, Barriada de La Araña, de Málaga, ha sido solicitada la concesión directa de explotación denominada Ampliación a Torre de Las Palomas, número 6.597; Recursos Sección C (Caliza), 1 cuadrícula minera, término municipal de Málaga, y cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4º 20' 00"	36º 43' 00"
2	4º 19' 40"	36º 43' 00"
3	4º 19' 40"	36º 42' 40"
4	4º 20' 00"	36º 42' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y 18 de la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.ª planta, Dpto. de Minas, en Málaga, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se autoriza el proyecto de instalaciones del gasoducto Acometida a Celupal, y se declara la utilidad pública. (PP. 45/2001).

Gas Natural, S.D.G., ha solicitado mediante escrito de 29 de mayo de 2000 la autorización del Proyecto de instalaciones del Gasoducto «Acometida a Celupal», y la Declaración de Utilidad Pública del mismo.

El artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles establece que corresponde a las Delegaciones Provinciales otorgar las autorizaciones para las redes de distribución y sus ampliaciones correspondientes a los servicios públicos de suministro de gas, cuando afecten solamente a las provincias de su competencia.

Sometido el proyecto a información pública junto con la relación de bienes y derechos afectados, no se han formulado alegaciones.

Con fecha 27 de noviembre de 2000, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha dictado Resolución por la que se emite la Declaración de Impacto Ambiental de este proyecto.

Vistos la Ley 34/98, del Sector de Hidrocarburos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Real Decreto 2913/1973; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974 y disposiciones concordantes.

Esta Delegación Provincial, a la vista del «Proyecto de instalaciones de la Acometida a Celupal», presentado por Gas Natural, S.D.G., ha resuelto autorizar las instalaciones correspondientes al citado proyecto y declarar en concreto la Utilidad Pública del mismo, debiendo someterse a las condiciones siguientes:

Primera. En todo momento se debe cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, así como en los reglamentos y normas técnicas y de seguridad que lo complementan.

Segunda. La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico denominado «Acometida a Celupal».

De acuerdo con dicho proyecto, los principales detalles de la instalación son los siguientes:

Tubería: De acero, sin soldadura, grado B, tipo API 5L, con diámetro de 4" con revestimientos externo y dotada de protección catódica, que irá enterrada como mínimo a 1 m de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de diseño: APB 80 bar.

Origen: Posición M-02X, que se implantará en el ramal al Campo de Gibraltar existente en el término municipal de Los Barrios para suministrar gas natural a la Papelera Celupal y a la Distribuidora de Algeciras, en el término municipal de Algeciras.

Longitud: 5.241 metros en los términos municipales de Los Barrios (3.870 m) y Algeciras (1.381 m).

Instalaciones auxiliares:

- Posición M-02X.
- Línea de Acometida y Centro de Transformación intemperie para suministro eléctrico a la nueva posición M-02X.
- Proyecto de instalaciones eléctricas en baja tensión en la posición M-02X.
- Válvula de acometida.
- Válvulas de seccionamiento, sistema de venteo y conexión de trasvase.
- Conexiones para derivaciones de suministro de gas.
- Acometida de usuario.
- Sistema de protección catódica.
- Sistema de Telecomunicaciones y Telecontrol.

Presupuesto: Ciento cuarenta y tres millones doscientas cuatro mil ochocientos ochenta dos pesetas (143.204.882 ptas.).

Tercera. Los cruces con bienes de dominio público se realizarán de conformidad con el condicionado de los Organismos competentes.

Cuarta. Las afecciones que se producen en fincas de propiedad privada son las que se detallan a continuación:

- Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.
- Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio: